

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL – RESP. CIVIL EXTRAC.
253863103001-2023-00060-00
RADICACIÓN: DIEGO ARMANDO BERNAL CASTRO y otros
DEMANDANTES: GIAN CARLO CABRERA BELTRÁN,
RAFAEL ALEXIS BAZURTO OLARTE Y
DEMANDADOS: MELISSA CABRERA BELTRÁN

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONSIDERAR en lo sucesivo, que el demandado RAFAEL ALEXIS BAZURTO OLARTE, fue notificado personalmente, del auto que admitió la demanda, en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 a partir del correo electrónico recibido el 12 de septiembre de 2023 y, dentro del término correspondiente guardó silencio.

SEGUNDO: ORDENAR INTENTAR la notificación de GIAN CARLO CABRERA BELTRÁN, y MELISSA CABRERA BELTRÁN, en la forma y términos de la ley 2213 de 2022, a través de los correos electrónicos conocidos dentro del proceso ordinario laboral No. 253863103001-2023-00095-00, esto es gianci_cab@hotmail.com y meli.mei@hotmail.com respectivamente.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante a fin de que preste la caución ordenada en el numeral quinto de la providencia calendada el 29 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c76c4a34b8248a2a750ea744f683c1518718b50528c6850af6c13fea0dd06a**
Documento generado en 13/02/2024 01:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>